

# **CASARSE EN CÓRDOBA EN 1996**

## **PRESUPUESTOS SOBRE LA RELACIÓN ENTRE HOMOGAMIA E INESTABILIDAD MATRIMONIAL**

Viviana Masciadri<sup>1</sup>

### **Resumen**

En esta investigación se presenta un análisis netamente exploratorio de la matrimonialidad en la provincia de Córdoba. La evolución de la tasa bruta de nupcialidad abre camino a la descripción de las características de los matrimonios centrados en el año 1996 a través de variables como edad, sexo, estado civil anterior, nivel de estudios alcanzados y condición de actividad. Posteriormente, se realiza un análisis de las primeras y segundas o posteriores nupcias en donde se pone en juego la relación teórica entre homogamia e inestabilidad matrimonial para arribar, en último término, a los comentarios finales de la investigación.

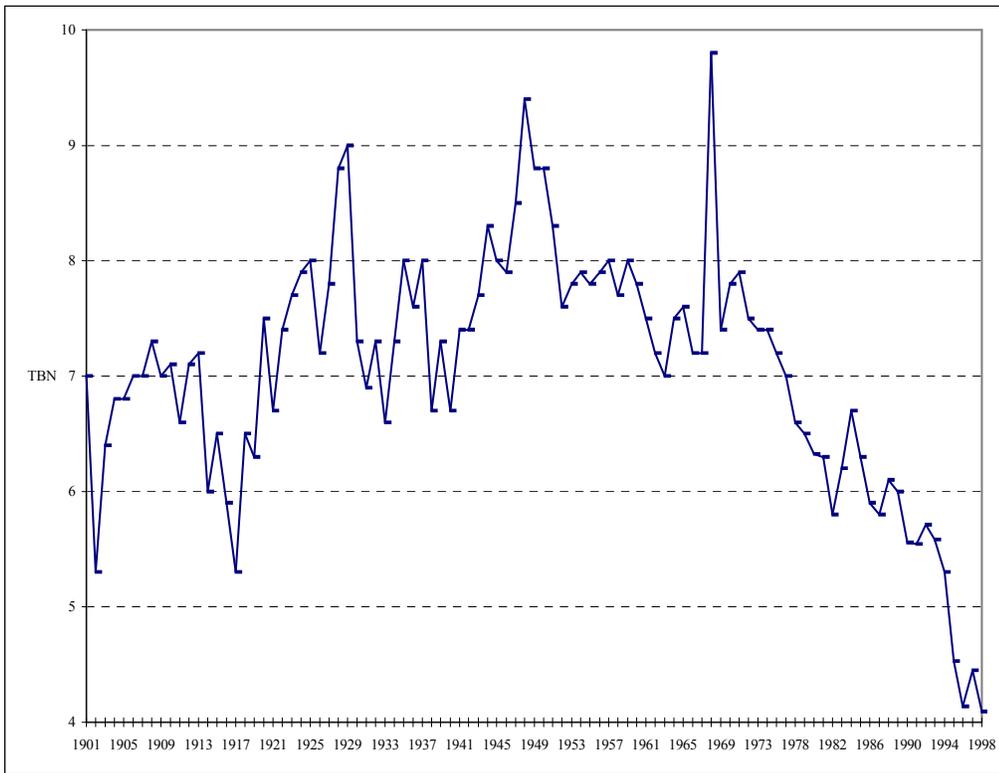
### **La especificidad de los matrimonios en Córdoba**

La nupcialidad en la provincia de Córdoba<sup>2</sup> se caracteriza por un paulatino descenso de la tasa bruta de nupcialidad que se observa a partir de 1969 —en coincidencia con una de las crisis económicas y sociales de más amplia trascendencia en el país—<sup>3</sup>, un retraso en la edad de entrada al matrimonio la que se evidencia principalmente en el caso de las mujeres<sup>4</sup> y en la Capital cordobesa —tanto en los hombres como en las antes mencionadas—, un nivel de nupcialidad mayor en los varones —en la Capital y el resto de la provincia— y una intensidad superior de la nupcialidad en la provincia de Córdoba exceptuando la Capital cordobesa.

Estudios previos<sup>5</sup> muestran que, en la Provincia de Córdoba, la tasa bruta de nupcialidad<sup>6</sup> en el período 1901-1998 ha fluctuado, principalmente, entre 7 u 8 matrimonios por mil habitantes observándose años en los cuales esta medida cayó por debajo de los niveles mínimos esperables. En dichos años, 1902 y 1917, la tasa descende a 5.3 por mil, mínimos históricos que sólo serán superados por la caída constante que se registra a partir del año 1969. Caída que se acentúa desde 1984 y que alcanza los mínimos históricos en el año 1994 para superarlos en 1995 registrándose —a fin de siglo— el nivel más bajo que hasta el momento se hubiere observado: 4.1 matrimonios por mil habitantes para los años 1996 y 1998<sup>7</sup> (gráfico 1).

En este contexto se podría considerar que las condiciones económicas adversas influyen tanto en la postergación de los matrimonios como en su disminución. A su vez, los individuos podrían optar por la unión libre como inicio de su convivencia suponiendo que las condiciones materiales exigidas sean menores que las del matrimonio.

GRÁFICO 1. Tasas brutas de nupcialidad. Córdoba, período 1901-1998



Fuente: Celton (período 1901-1991) y elaboración propia (período 1992-1998).

En cuanto a la edad al matrimonio<sup>8</sup>, en el año 1991, esta medida era de 26.6 años para los varones y de 24 años para las mujeres. En 1996 asciende a 28.8 años en los varones y a 25.9 años en las mujeres. En cambio, si se calcula la edad media al primer matrimonio se obtiene 27.4 años para los varones y 25.3 años para las mujeres confirmándose, no obstante, la postergación de la edad al matrimonio respecto a 1991.

TABLA 1. Índice sintético de primonupcialidad y edad media al primer matrimonio. Córdoba, 1996

Indicadores de Nupcialidad	Total provincial			Capital			Resto		
	Varón	Mujer	Diferencia	Varón	Mujer	Diferencia	Varón	Mujer	Diferencia
Edad media al primer matrimonio <sup>9</sup>	27.4	25.3	2.1	27.7	25.8	1.9	27.3	24.9	2.4
Índice sintético de primonupcialidad <sup>10</sup>	506.5	478.2		473.1	445.3		536.6	505.2	

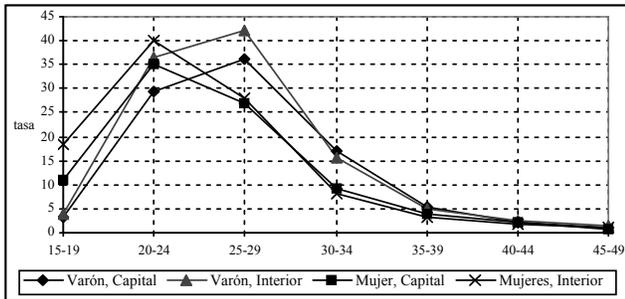
Fuente: elaboración propia.

Si se analizan los diferenciales por zonas, en la ciudad de Córdoba la edad media al primer matrimonio para los varones es de 27.7 años, mientras que en el resto provincial es de 27.3 años. En el caso de las mujeres, esta medida fluctúa entre los 24.9 y los 25.8 años en el resto provincial y en la Capital respectivamente.

El índice sintético de primonupcialidad que en el total provincial alcanzó a 506,5 matrimonios por cada mil varones es más alto que el registrado en las mujeres fijado en 478 matrimonios por cada mil mujeres, lo que indicaría una intensidad mayor de nupcialidad entre los primeros. A su vez, el nivel de la nupcialidad es mayor

en el resto de los departamentos de la provincia que en la Capital lo cual se observa al examinar las tasas específicas de primonupcialidad de segunda categoría presentadas en el gráfico 2. Mientras que en Capital, en el grupo 25-29 la tasa de primonupcialidad es de 36, en el resto de departamentos esta medida alcanza a 42 —pico máximo de la serie entre los varones. En las mujeres la cúspide se ubica en el grupo 20-24 años —alcanzando a 40 y a 35 mujeres de cada mil de esa edad, en el resto de los departamentos y en la Capital respectivamente—.

GRÁFICO 2. *Tasas específicas de primonupcialidad de segunda categoría*<sup>11</sup>. Córdoba, 1996



Fuente: elaboración propia.

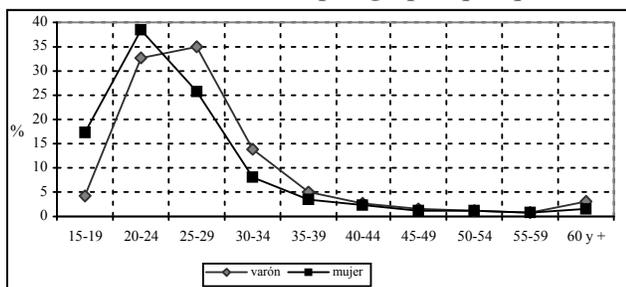
Si bien estas medidas sintetizan el comportamiento de la variable nupcialidad no muestran las características distintivas de los matrimonios, rasgos que se presentan a continuación.

De los 12.287 matrimonios que se produjeron en el año 1996, el 43,6% se celebró en la capital cordobesa y el 56,4% en el interior provincial. Sólo cinco de los veintiséis departamentos que conforman la provincia superan el promedio provincial que se ubica en 471 matrimonios. Es decir, Capital, Río Cuarto, San Justo, Colón, Punilla y General San Martín concentran el 71% del total de matrimonios celebrados en la provincia. Si se excluye Capital entonces Río Cuarto, San Justo, Colón, Punilla y General San Martín aglutinan un 48,7% de los matrimonios y los veinte departamentos restantes concentran el 51,3%. Esto equivale a 3.666 y a 3.543 matrimonios respectivamente (tabla 1, anexo).

Al examinar la distribución de los matrimonios por grupos de edades y sexo en el total provincial se observa que estos son más tempranos entre las mujeres (gráfico 3). En efecto, la cúspide de la curva entre estas se ubica en el grupo 20-24 mientras que en los varones se centra en el grupo 25-29 años. A su vez, de la totalidad de matrimonios celebrados entre las mujeres el 18,4% (2.087) se consumaron entre los 15 y los 19 años mientras que entre los varones sólo un 4,4% (482 casos) se refieren a celebraciones en la misma edad. Tal situación se reproduce tanto en la Capital como en el resto de los departamentos aunque en este la tendencia es más pronunciada —el 12,8% de los matrimonios de Capital corresponden a adolescentes mientras que en el resto esta proporción asciende al 22,7% lo que equivale a 1.449 casamientos femeninos. En el caso de los varones el porcentaje y el valor absoluto de los que contraen matrimonio aún siendo adolescentes no es muy diferente entre la capital (3.6%) (177) y el resto (5.0%) (315).

Cabe aclarar que en esta distribución se encuentra contenido el total de los matrimonios independientemente del estado civil anterior lo que determina su forma. En el gráfico 3 el estado civil anterior más representado es el de soltero/a puesto que del total de matrimonios celebrados en 1996 el 92% (11.223) correspondía a esta soltero y el 95% a solteras (11.357).

GRÁFICO 3. *Matrimonios por grupos quinquenales de edad. Córdoba, 1996*



Fuente: tabla 30.

Esto se observa con mayor claridad al desplegar la edad media y la diferencia de edad al matrimonio según estado civil anterior y género. En el total de matrimonios se obtiene una edad media de 25.9 años para las mujeres y 28.8 años para los varones siendo la diferencia promedio de 2.9. Al considerar el estado civil anterior, en el caso de los solteros la edad media al contraer matrimonio es la más baja de todas: 24,8 en las mujeres y 27 en los varones siendo la diferencia de 2.2 años. Para los divorciados que vuelven a contraer matrimonio esta medida se eleva a 40.8 años en las mujeres y a 44.9 años en los hombres acentuándose la diferencia de edad entre consortes. Entre los viudos esta medida es aún mayor, 55 años en las mujeres y 61 en los varones.

En la capital cordobesa se observa que las diferencias de edad entre varones y mujeres solteros disminuyen en 1.7 años respecto del promedio provincial mientras que entre los viudos se incrementa a 6.9 años. En los divorciados la edad media al matrimonio de las mujeres es de 40 años mientras que en los varones esta medida asciende a 44.9 años (tabla 2). Contrariamente ocurre en el resto provincial: entre los solteros la diferencia de edad aumenta a 2.6 años y entre los viudos disminuye a 5.6 años. En el caso de los divorciados se observa un incremento en la edad media de las mujeres (41,3 años) respecto a lo observado en Capital.

TABLA 2. *Edades medias al matrimonio según estado civil anterior. Córdoba, 1996*

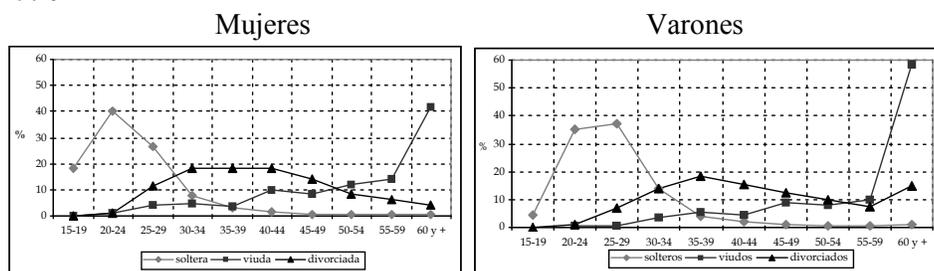
Estado civil Anterior	Total provincial			Capital			Resto		
	Mujeres	Varones	Diferencia	Mujeres	Varones	Diferencia	Mujeres	Varones	Diferencia
Soltero	24,8	27,0	2,2	25,4	27,1	1,7	24,4	27,0	2,6
Viudo	55,0	61,1	6,0	54,2	61,2	6,9	55,4	61,0	5,6
Divorciado	40,8	44,9	4,2	40,1	44,9	4,8	41,3	45,0	3,7
Total	25,9	28,8	2,9	26,2	28,8	2,5	25,7	28,8	3,1

Fuente: elaboración propia.

Estos datos indican que las segundas nupcias, en esta provincia, tienden a ser más heterógamas respecto de la edad de los contrayentes que las primeras, con mayor fuerza entre los viudos que entre los divorciados — tanto en el resto como en Capital aunque en esta última la tendencia es más acentuada—. ¿Cuáles son los factores que podrían intervenir en estas diferencias entre capital y resto provincial?

En una sociedad estrictamente monógama como la analizada, en caso de desequilibrio de efectivos femeninos y masculinos la regulación se realiza mediante modificaciones diferenciales en la edad al matrimonio —interfiriendo también la supervivencia diferencial. Además, es posible que las presiones sociales para formar parte de la población en pareja monógama sean diferentes entre la capital y el resto de la provincia.

GRÁFICO 4. *Matrimonios por grupos quinquenales de edad (por ciento sobre total de cada estado). Córdoba, 1996*



Fuente: elaboración propia.

Las curvas de los matrimonios según estado civil anterior muestran diferentes formas las que están determinadas por las medidas de tendencia central de cada una de estas distribuciones y por el género de los contrayentes (gráfico 4). En el caso de los solteros/as la distribución es más concentrada según la edad y más temprana de acuerdo al género. En los divorciados/as la forma de la curva muestra una mayor dispersión por edad y una distribución por sexo similar, destacando el grupo de 65 y más años entre los varones; las diferencias por género en este caso están determinadas por la entrada más temprana de las mujeres en matrimonio. Entre los *viudos/as* las mujeres revelan segundos matrimonios más tempranos que los varones debido a la interferencia diferencial de la mortalidad.

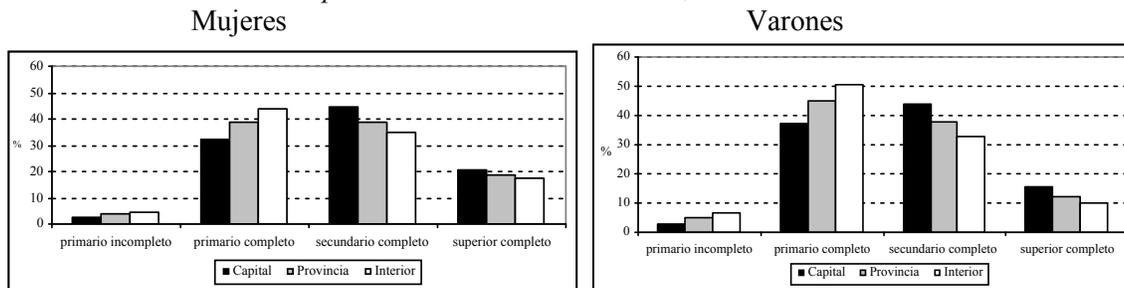
### Nivel de estudios<sup>12</sup>

En el total provincial el 77.8% de las *mujeres* se concentra en los niveles primario completo y secundario completo (9.242). Este porcentaje se distribuye en porcentajes iguales en ambas subcategorías lo que equivale aproximadamente a un 39% en cada una de ellas. Le sigue en importancia el nivel superior completo que representa al 18.8% (2.244) de las mujeres siendo las menos escolarizadas las más infrecuentes. Los *varones* alcanzan, en conjunto, niveles de escolarización más bajos, el 44.8% (5.356) ha finalizado la primaria sin concluir el nivel secundario, un 37,6% (4.492) alcanzó a completar sus estudios secundarios no así los

superiores, un 12.5% (1.492) ha culminado los superiores y un 5.2% (612) de los varones se encuentran entre los menos alfabetizados.

En Capital la categoría más frecuente —tanto entre las mujeres como entre los varones— es secundario completo continuando primario completo, superior completo y, por último, los menos escolarizados. Resulta oportuno resaltar que el 20,6% (1.077) de las mujeres que contraen matrimonio en la Capital han finalizado sus estudios superiores mientras que sólo el 15,8% (813) de los varones han culminado este nivel, siendo las mujeres siempre más escolarizadas que los varones.

GRÁFICO 5. *Matrimonios por nivel de estudios. Córdoba, 1996*



Fuente: elaboración propia.

En el resto provincial estas diferencias se acentúan más aún a favor de las mujeres. En efecto, mientras que el 43,7% (2.955) de las mismas tienen nivel primario el 50,5% (3.438) de los varones se encuentran en esa misma situación; a la inversa el 17,3% de las mujeres (1.167) que contraen matrimonios han culminado los estudios superiores mientras que sólo un 10% de los varones (679) se encuentran en esta categoría.

### Condición de actividad<sup>13</sup>

Al examinar la distribución de los matrimonios según la actividad económica de los contrayentes se tiene que el 92% (11.182) de los varones trabajaba mientras que el 42% (5.116) de las mujeres se encuentra en idéntica situación laboral, un 39% se declara como ama de casa (4.716) y un 15% (1.820) como estudiante. Es decir, la relación varón trabaja / mujer trabaja es de 218 varones por cada 100 mujeres, mientras que la razón varón trabaja / mujer ama de casa asciende a 237 varones por cada 100 mujeres, acrecentándose la diferencia.

En Capital se registra una tendencia similar aunque destaca el peso de los matrimonios de estudiantes tanto en mujeres como en varones, acentuándose esta propensión entre las primeras. En efecto, el 17,9% (937) de las mujeres que contrajeron matrimonio en 1996 eran estudiantes, mientras que el 4,9% (257) de los varones se encontraban en esta categoría (tabla 3). Las mujeres capitalinas que contraen matrimonio se encuentran trabajando en el momento del matrimonio en mayor proporción que sus pares del resto de la provincia, esto es, el 46% (2.424) de las mujeres en Capital trabaja, mientras que sólo el 39% (2.692) se encuentra en igual condición

en el resto de departamentos que conforman la provincia en donde la categoría más frecuente es la de ama de casa con el 43% de los casos (2.967).

TABLA 3. *Matrimonios según condición de actividad. Córdoba, 1996*

Mujer	Provincia	%	Capital	%	Resto	%
Trabaja	5116	42.3	2424	46.3	2692	39.3
Desocupadas	210	1.7	74	1.4	136	2.0
Ama de casa	4716	39.0	1749	33.4	2967	43.3
Estudiante	1820	15.1	937	17.9	883	12.9
Jubilada	112	0.9	45	0.9	67	1.0
Otros	117	1.0	5	0.1	112	1.6
Total general	12091	100.0	5234	100.0	6857	100.0

Varón	Provincia	%	Capital	%	Resto	%
Trabaja	11182	92.2	4809	91.7	6373	92.5
Desocupados	142	1.2	52	1.0	90	1.3
Jubilado	316	2.6	117	2.2	199	2.9
Estudiante	470	3.9	257	4.9	213	3.1
Otros	22	0.2	10	0.2	12	0.2
Total general	12132	100.0	5245	100.0	6887	100.0

Fuente: elaboración propia.

## Características de los matrimonios desde el punto de vista de la homogamia

### Primonupcialidad

Frecuentemente se considera que todos los sistemas de selección de compañero presionan hacia los matrimonios *homógamos*<sup>14</sup>. A su vez, ciertos estudios<sup>15</sup> sostienen que ante la existencia de características socioeconómicas *heterogámicas* las parejas presentan un riesgo mayor hacia la inestabilidad marital que incide en la disolución del matrimonio.

Considerando el tema de la transmisión intergeneracional de la inestabilidad matrimonial<sup>16</sup> se sostiene que esta no se produciría como efecto directo de la ruptura de los padres sobre los hijos sino que la misma estaría mediatizada por los resultados de la selección de pareja. Entre las variables de *selección de pareja* se incluyen la edad al casarse, la educación formal de la consorte y del consorte como los factores que mayor influencia ejerce para que los hijos —cuyos padres disolvieron el matrimonio— *hereden* una inestabilidad mayor. Se considera que en la medida en que estas variables se asemejan entre sí, menor será la incidencia de la ruptura del matrimonio de los padres sobre sus hijos. Es decir, mientras la selección de pareja de los hijos se base en características homógamas respecto a edad y educación, los efectos de la inestabilidad matrimonial de los padres se verán reducidos debido a que parte importante de la transmisión se explicaría por los resultados de la selección de la pareja<sup>17</sup>.

Estudios específicos sobre los efectos de la heterogamia socioeconómica en la disolución matrimonial del primer matrimonio pueden referirse a Meei-Shenn Tzeng<sup>18</sup> quien concluye que los riesgos de inestabilidad matrimonial aumentan en las parejas que tienen características heterogámicas con relación a la educación y también en aquellas que no siguen las pautas tradicionales respecto a la ocupación, esto es, en donde únicamente

el marido se encuentra empleado a tiempo completo en el mercado laboral. La autora explora la relación entre la estabilidad matrimonial<sup>19</sup> y la combinación de tres variables heterogámicas: edad al matrimonio, educación y estatus ocupacional; concluyendo que son estas tres variables las que tienen mayor influencia en la disrupción.

Muchos trabajos establecen que la *edad a la unión* es un determinante de vital importancia a la hora de disolver un primer matrimonio, esto es, se considera que los casamientos a edades tempranas son más inestables que los que se producen a edades superiores. Algunos estudios evidencian que existe una relación negativa<sup>20</sup> entre la edad a la formación de la unión o del matrimonio y la disolución de los mismos, es decir, cuanto más jóvenes se unen o se casan las personas más alto es el riesgo de ruptura.

Investigaciones realizadas en el contexto latinoamericano consideran que la edad de la mujer al contraer primer matrimonio parece constituir un factor que afecta la estabilidad de la unión y por extensión del matrimonio. Estudios realizados por Naciones Unidas en la región sostienen que las mujeres que se unen a muy temprana edad tienen mayores probabilidades de separarse y que las rupturas se producen con mayor frecuencia entre los 20 y los 30 años de edad —acotando que las mujeres casadas legalmente tienden a disolver el matrimonio más tardíamente y con mayor intensidad a partir de los 25 años<sup>21</sup>—.

En tal sentido se sostiene que en la época moderna, la divorcialidad es la causa más importante de eliminación de los matrimonios en las duraciones relativamente bajas en donde, por otra parte, se concentra la fecundidad.

La *diferencia de edad* entre los contrayentes se encontraría asociada al ajuste marital y afectaría la longevidad del matrimonio. Así también se asume, como norma social, que el cónyuge sea mayor a su cónyuge entre dos o tres años. Cuando las parejas tienden a transgredir esta "norma de edad" el matrimonio podría considerarse más vulnerable a una ruptura<sup>22</sup>.

Respecto de la *educación*, este es uno de los factores que más determinan la selección del consorte y puede considerarse como la mayor fuente de diferencias entre los patrones matrimoniales —dada la influencia que la educación ejerce sobre el aprendizaje de valores, gustos y preferencias socialmente condicionadas. Se sostiene que el riesgo de inestabilidad matrimonial en el primer matrimonio es mayor en las parejas con educación heterogámica.

Respecto del *estatus laboral* de los desposados se suele considerar que la heterogamia respecto a la actividad laboral, en donde sólo el esposo trabaja, contribuiría a una relación más estable dentro del matrimonio. Debido al sustancial deterioro del estatus económico de los varones y de sus posibilidades reales de ser proveedores exclusivos del núcleo familiar, las mujeres han cambiado su comportamiento tradicional respecto a la actividad económica para muchas de ellas pasar a ser económicamente activas. La discusión se centra en adjudicar este cambio de comportamiento económico de las mujeres como una de las principales causas de inestabilidad matrimonial o en admitir que sin esta fuente de ingresos un núcleo familiar no podría hacer frente al deterioro del salario de los varones<sup>23</sup>.

Según los estudios anteriormente considerados se podrían asumirán *hipotéticamente* algunos colectivos más o menos inestables —en tanto se alejen o se acerquen a pautas homogámicas o heterogámicas de comportamiento respecto a la conformación del matrimonio. Según ese *supuesto*, los matrimonios que más se alejan de las pautas de conformación de las parejas podrían considerarse más inestables en función de la edad al matrimonio de los contrayentes, el estado civil anterior, la diferencia de edad, las diferencias en el nivel de estudios y la condición de actividad de los mismos.

Cabe consignar que las bodas entre personas nunca casadas predominan y en términos absolutos representan 10.730 matrimonios (97,2% del total). Acudiendo al concepto según el cual se sostiene que los matrimonios a edades más tempranas son más “inestables” se identifican los matrimonios que se producen entre adolescentes o durante los primeros años de la juventud. Si se clasifican los matrimonios según grupos más amplios de edades se puede definir cuales se producen a edades tempranas (antes o durante los 22 años), a edades medias (entre los 23 y los 29 años) y a edades elevadas (a partir de los 30 años).

Según esta agrupación y de acuerdo al supuesto teórico un 19,3% (2.067 casos) de los matrimonios se habrían producido a edades tempranas por lo cual serían los *hipotéticamente* más propensos a una ruptura voluntaria del primer matrimonio.

**TABLA 4. Primonupcialidad de mujeres y hombres por grupos de edades. Córdoba, 1996**

Varones	Mujeres				%			
	Temprana	Media	Elevada	Total	Temprana	Media	Elevada	Total
Temprana	2067	392	25	2484	19,3	3,7	0,2	23,2
Media	2376	3266	310	5952	22,2	30,5	2,9	55,7
Elevada	297	1051	909	2257	2,8	9,8	8,5	21,1
Total	4740	4709	1244	10693	44,3	44,0	11,6	100,0

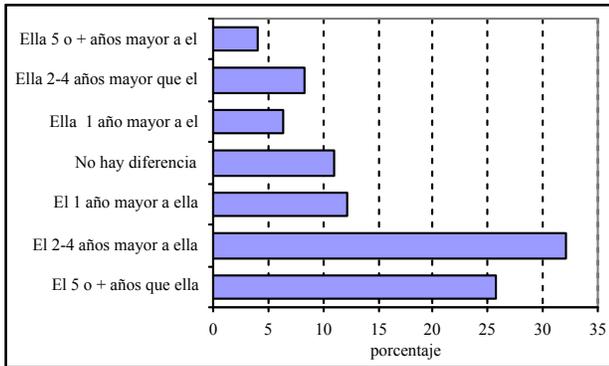
Fuente: elaboración propia.

Desde el punto de vista de la homogamia y la heterogamia respecto de la edad son considerados matrimonios *homógamos* en sentido estricto aquellos en donde el hombre y la mujer tienen la misma edad, si bien, la norma patriarcal de matrimonio establece una diferencia de edad siempre a favor del varón.

Se tiene entonces que en un 32,1% de los casos el hombre es mayor que la mujer entre dos y cuatro años. Un 25,8% corresponde a matrimonios en donde el varón es cinco o más años mayor que la mujer<sup>24</sup>. Se encuentran luego aquellos en donde el varón es un año mayor a ella (12,2%). Es decir, un 70% de los matrimonios producidos en esta provincia son hipérgamos lo cual estaría reforzando la norma de edad socialmente aceptada que apoya que el varón sea mayor que la mujer.

Ahora bien, de acuerdo a esta información y según el criterio adoptado se podría decir que cuando los matrimonios son heterógamos ¿serían propensos a una disolución marital? Los matrimonios entre individuos de la misma edad o en donde la mujer supera al varón en esta variable ¿serían más propensos a disolverse? ¿Qué influencia tiene este factor en la suspensión de los matrimonios en esta jurisdicción? Nada se sabe al respecto.

GRÁFICO 6. Matrimonios entre solteros según diferencia de edad entre los cónyuges. Córdoba, 1996



Fuente: elaboración propia.

Respecto a la educación se denominarán matrimonios *homógamos* a aquellos en donde los contrayentes tienen el mismo nivel de estudios formales. Los *heterógamos*, es decir, aquellos en donde los consortes no tienen la misma escolarización pueden ser clasificados de acuerdo a si es la mujer la que alcanzó mayores niveles de estudios que el hombre (hipógamos) o a la inversa (hipérgamos)<sup>25</sup>. Dentro del grupo de los matrimonios heterógamos los más alejados del modelo serían aquellos en donde la mujer tiene mayor escolarización que el varón. Estos podrían considerarse más propensos a una disolución fundamentalmente si se realizan en un entorno en donde son infrecuentes —debido a que se adoptan pautas homogámicas respecto a educación.

En términos generales se supone que los matrimonios con educación homogámica son más estables<sup>26</sup>. A su vez, se considera que los riesgos de ruptura marital en el primer matrimonio aumentan en las parejas con educación heterogámica, en particular, las hipogámicas.

En este caso, si bien no se puede arriesgar que todos estos matrimonios acabarán por disolverse se podría *hipotetizar* que una parte de los mismos presentarían mayores dificultades en la comunicación interpersonal obstaculizada, en estos casos, por las diferencias educativas entre los contrayentes si ellas perduran a lo largo del ciclo vital de la pareja. Si se acepta que la educación es una de las mayores fuentes de condicionamiento en la vida de las personas en la época actual, a través de la cual se traspasan valores y actitudes acerca de los roles que se deben cumplir en la sociedad, se podría comprender porque muchos estudios *a priori* asumen la influencia que la misma podría ejercer en el tópico conformación y disolución de los matrimonios.

TABLA 5. Matrimonios entre solteros según nivel de educación formal. Córdoba, 1996

Estado civil	Solteras			Total	%			Total	
	Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto		
Solteros									
	Nivel estudios <sup>27</sup>								
	Bajo	3510	1326	285	5121	33.8	12.8	2.7	49.4
	Medio	737	2357	892	3986	7.1	22.7	8.6	38.4
	Alto	62	448	759	1269	0.6	4.3	7.3	12.2
	Total	4309	4131	1936	10376	41.5	39.8	18.7	100.0

hipérgamos    homógamos    hipógamos

Fuente: elaboración propia.

Independientemente de la teoría, en la tabla 5, se observa que el 63,8% de los matrimonios pueden ser considerados homogamos en cuanto a los estudios, un 24.1% hipógamos y un 12% hipérgamos.

**TABLA 6. Matrimonios entre solteros según condición de actividad. Córdoba, 1996**

Solteros	Solteras		Total	Trabaja	No trabaja	Total
	Trabaja	No trabaja				
Trabaja	4284	5637	9921	40.6	53.5	94.1
No trabaja	183	436	619	1.7	4.1	5.9
Total	4467	6073	10540	42.4	57.6	100.0

Fuente: elaboración propia.

Respecto a la condición de actividad en un 53,5% de los matrimonios entre solteros se registra que la mujer no trabaja al comenzar el matrimonio adhiriendo así a una pauta de conducta tradicional en cuanto a la división del trabajo. Esto se podría interpretar así debido a que la mayoría de las que no trabajan se declaran como amas de casa. Es síntesis, en la Provincia de Córdoba más de la mitad de los matrimonios celebrados en 1996 conservan la forma tradicional de división del trabajo al momento del inicio del matrimonio. Desde la teoría que relaciona la inestabilidad marital con el trabajo femenino un 40,6% de los matrimonios constituidos en 1996 tendrían mayores riesgos de disolución dada la *hipotética* influencia de esta variable. Caben reservas al respecto<sup>28</sup>.

### **Segundas o posteriores matrimonios de personas cuyo estado civil anterior era divorciado**

En un análisis estricto sobre segundas nupcias se debería incluir a todos aquellos matrimonios en donde el estado civil anterior de al menos uno de los contrayentes sea el de no soltero, es decir, el de viudo o divorciado quedando así definidos los siguientes colectivos: divorciados-solteras, solteros-divorciadas, viudo-soltera, divorciados-divorciadas, soltero-viuda, viudo-viuda, viudo-divorciada, divorciado-viuda (tabla 7). Sin embargo, en este apartado se excluirá del análisis la categoría viudo dada su escasa representación estadística respecto a los que disolvieron “voluntariamente” el vínculo matrimonial. De las 290 celebraciones en donde alguno de los contrayentes era viudo, solo 46 matrimonios se celebraron entre divorciadas-viudos y 42 entre divorciados-viudas. En este sentido el análisis se centrará en las segundas o posteriores nupcias en donde al menos uno de los contrayentes es divorciado —excluyendo las categorías antedichas.

**TABLA 7. Matrimonios de segundas o posteriores nupcias según estado civil anterior. Córdoba, 1996**

Estado civil anterior	Total	%
Divorciado/soltera	462	38.1
Soltero/divorciada	209	17.2
Viudo/soltera	144	11.9
Divorciado/divorciada	106	8.7
Soltero/viuda	103	8.5
Viudo/viuda	100	8.3
Viudo/divorciada	46	3.8
Divorciado/viuda	42	3.5
Total	1212	100.0

Fuente: elaboración propia.

Entre los factores que inciden en las segundas nupcias de divorciados<sup>29</sup> cabe mencionar las diferencias de género, observándose un mayor número de estas entre los varones. Una de las causas más importantes por las cuales el varón vuelve a casarse más frecuentemente que la mujer se relaciona con la guarda de los hijos debido a que son las mujeres las que, por lo general, se encargan de la misma.

Con independencia del factor antes mencionado, la existencia de segundos matrimonios difiere según la presencia y el número de hijos. Se considera que, tanto en hombres como en mujeres, la situación más favorable para presentar una segunda unión o matrimonio es la de no tener hijos o tener un sólo hijo.

La edad a la que cesó la convivencia en el primer matrimonio tiene una incidencia directa en las segundas nupcias. Generalmente se advierten nuevos matrimonios cuando la ruptura de los primeros tuvo lugar a una edad temprana. Algunos estudios evidencian que conforme el nivel educativo de la persona es superior, también es mayor la incidencia en estos grupos de las segundas nupcias —principalmente entre los varones—. Otros trabajos incluyen el tipo de primera unión —cohabitación o unión legal— y la práctica religiosa como variables a tener en cuenta. También consideran de algún interés involucrar la actividad económica de la mujer como un factor con cierta influencia en la observación del fenómeno en cuestión.

Por otra parte, se considera que también incide en las segundas nupcias la categoría socioeconómica de los consortes siendo los pertenecientes a sectores medios altos y altos los que registran una mayor frecuencia. Las categorías medias bajas o bajas prefieren la cohabitación luego de la ruptura de un primer matrimonio<sup>30</sup>.

También se sostiene que las personas que vuelven a casarse, siendo adultos mayores, podrían haber alcanzado etapas de desarrollo psicosociales superiores. Esto quizás implicaría que los involucrados hayan desarrollado un estatus social más alto al que habían alcanzado durante la primera relación matrimonial que podría favorecer la continuidad del nuevo matrimonio.

Como se vio anteriormente, la edad media al contraer matrimonio de los divorciados era de 44,9 años en los varones y de 40,8 en las mujeres. Esto permite sostener que los que contraen segundas nupcias en esta etapa de la vida serían más inalterables en términos educativos y laborales lo que coadyuvaría a consolidar estilos de vida claramente definidos. Esta sería una de las diferencias fundamentales a la hora de hablar de las primeras y de las segundas nupcias. El conflicto podría pasar, en estas últimas, por la forma de conciliar las relaciones en las familias ensambladas<sup>31</sup> y los problemas de comunicación interpersonal.

Pero entonces, ¿cuál es la relación entre inestabilidad matrimonial<sup>32</sup> y el estado civil anterior de los contrayentes? ¿Se podría interpretar que los matrimonios en donde uno o ambos de los cónyuges se ha divorciado previamente son más inestables? ¿La inestabilidad matrimonial se relaciona con el estado civil anterior de los consortes? ¿Qué características deberían tener estos nuevos matrimonios para ser más inestables? ¿Serían más heterógamos que homogamos?<sup>33</sup>. En última instancia ¿qué se entiende por inestabilidad matrimonial? Muy poco nos adelantan los estudios sobre el tema al respecto<sup>34</sup>.

La información con la que se dispone actualmente sólo permite describir las características de los matrimonios de divorciados.

Es necesario remarcar las diferencias que se observan en la distribución de las segundas nupcias de divorciados. En primer lugar se encuentran los matrimonios entre solteras/divorciados que hacen un total de 462, en segundo los correspondientes a solteros/divorciadas que alcanzan un total de 209 casos y, por último, se ubican los correspondientes a divorciadas/os o divorciados/as que representan 106 en el total provincial. Es decir, el 66,3% de los matrimonios de mujeres divorciadas se celebran con solteros, mientras que un 81,3% de las bodas de divorciados se llevan a cabo con solteras.

**TABLA 8. Matrimonios por estado civil anterior seleccionado según sexo. Córdoba. 1996**

Estado civil anterior	Varón	%	Estado civil anterior	Mujer	%
Él divorciado/ella soltera	462	81.3	Él divorciado/ella soltera	209	66.3
Él divorciado/ ella divorciada	106	18.7	Él divorciado/ ella divorciada	106	33.7
Total	568	100.0	Total	315	100.0

Fuente: elaboración propia.

Si se calcula la razón de matrimonios solteros-divorciadas/divorciados-solteras se tiene que se producen 221 matrimonios de divorciados / solteras por cada 100 de solteros / divorciadas lo que evidencia aún más las diferencias según género.

**TABLA 9. Matrimonios cuyo estado civil anterior de los contrayentes es soltera-divorciado, divorciada-soltero y divorciada-divorciado según diferencia de edad. Córdoba, 1996**

Diferencia de edad	Soltera		Divorciada		Divorciada		
	Divorciado	%	Soltero	%	Divorciado	%	
Hipérgamos	Él 5 o + años que ella	300	64.9	46	22.0	63	59.4
	Él 2-4 años mayor a ella	84	18.2	38	18.2	20	18.9
	El 1 año mayor a ella	12	2.6	15	7.2	4	3.8
Homógamos	No hay diferencia	16	3.5	18	8.6	4	3.8
Hipórgamos	Ella 1 año mayor a él	15	3.2	17	8.1	2	1.9
	Ella 2-4 años mayor que él	20	4.3	34	16.3	9	8.5
	Ella 5 o + años mayor a él	15	3.2	41	19.6	4	3.8
Total general		462	100.0	209	100.0	106	100.0

Fuente: elaboración propia.

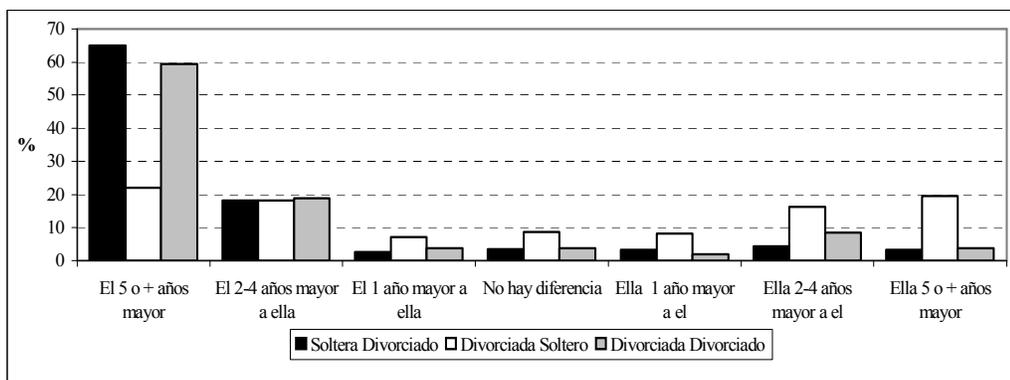
Oscilaciones que estarían determinadas, en primer término, por el número de efectivos disponibles por edades y sexo en los estados civiles considerados. El panorama demográfico también recibe la influencia de ciertos condicionamientos sociales que avalan el hecho de que los varones contraigan matrimonio más frecuentemente que las mujeres y que sean algunos años mayores que ellas. Es probable que este diferencial según género se encuentre influido —en alguna medida— por la tenencia de los hijos que es otorgada con mayor frecuencia a las mujeres —como lo enuncian trabajos sobre divorcio—.

Observando la distribución de los datos se tiene que, en el caso de matrimonios entre solteras y divorciados, la categoría cinco o más años él mayor que ella incluye el 64,9% de los casos. Las bodas en donde él es entre dos y cuatro años mayor representan el 18,2%. Esto es, un 85,7% de los matrimonios entre mujer soltera y hombre divorciado son hipérgamos.

Los matrimonios entre solteros y divorciadas se observan preferentemente en las categorías extremas lo que acentúa la heterogamia. Un 47% de estos matrimonios son hipérgamos y un 44% hipógamos (tabla 9). El 22% de los matrimonios entre solteros y divorciadas corresponden a varones cinco o más años mayores que sus consortes y el 19,6% a mujeres y varones con la misma edad. Cuando la diferencia de edad a favor de los hombres es de dos a cuatro años el porcentaje registrado es de 18%, mientras que cuando se observa la misma diferencia de edad entre los cónyuges a favor de las mujeres la medida es 16% (tabla 9).

Los matrimonios entre *divorciados y divorciadas* (gráfico 6) se dan con mayor frecuencia cuando el hombre es mayor cinco o más años que la mujer (59% del total de matrimonios de divorciados y divorciadas).

GRÁFICO 6. Matrimonios por estado civil anterior según diferencia de edad entre los cónyuges. Córdoba, 1996



Fuente: elaboración propia.

La tabla 10 muestra como se distribuyen los matrimonios desde el punto de vista de la homogamia matrimonial respecto al nivel de estudios. Los divorciados y las solteras exhiben un 58% de homogamia (igual escolarización), un 28% de hipogamia (ella tiene más años de escolarización que él) y un 13% de hipergamia (él se encuentra más escolarizado que ella).

TABLA 10. Matrimonios cuyo estado civil anterior de los contrayentes es divorciado y soltera según nivel de estudios. Córdoba, 1996

Estado civil	Nivel estudios	Solteras				%			
		Baja	Media	Alta	Total	Baja	Media	Alta	Total
Divorciados	Bajo	113	52	23	188	25.5	11.7	5.2	42.4
	Medio	32	109	50	191	7.2	24.6	11.3	43.1
	Alto	4	25	35	64	0.9	5.6	7.9	14.4
Total		149	186	108	443	33.6	42.0	24.4	100.0
		hipergamia	homogamia	hipogamia					

Fuente: elaboración propia.

En el caso de solteros y divorciadas el 68,5% de estas uniones son homogamas respecto al nivel de estudios acentuándose la tendencia observada en el grupo anterior y constituyendo el conjunto más homogámico de los analizados. Por otra parte, la hipogamia femenina alcanza al 18% y la hipergamia masculina al 13,5% (tabla 11).

TABLA 11. *Matrimonios cuyo estado civil anterior de los contrayentes es soltero y divorciada según nivel de estudios. Córdoba, 1996*

Estado civil	Nivel estudios	Divorciadas			Total	%			Total
		Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto	
Solteros	Bajo	83	14	8	105	41.5	7.0	4.0	52.5
	Medio	17	40	14	71	8.5	20.0	7.0	35.5
	Alto	2	8	14	24	1.0	4.0	7.0	12.0
Total		102	62	36	200	51.0	31.0	18.0	100.0
		hipergamia	homogamia	hipogamia					

Fuente: elaboración propia.

Los matrimonios cuyo estado civil anterior de los contrayentes es divorciado y divorciada exhiben un 64,5% de homogamia, un 20,2% de hipergamia masculina y un 15,4% de hipogamia femenina. La característica distintiva de este colectivo la representa una mayor incidencia de matrimonios en donde el hombre tiene mayor nivel de estudios que la mujer. A su vez, en este subconjunto se encuentran representados en porcentajes similares los tres niveles educativos considerados.

TABLA 12. *Matrimonios cuyo estado civil anterior de los contrayentes es divorciado según nivel de estudios. Córdoba, 1996*

Estado civil	Nivel estudios	Divorciadas			Total	%			Total
		Baja	Media	Alta		Baja	Media	Alta	
Divorciados	Baja	26	3	3	32	25.0	2.9	2.9	30.8
	Media	6	22	10	38	5.8	21.2	9.6	36.5
	Alta	2	13	19	34	1.9	12.5	18.3	32.7
	Total	34	38	32	104	32.7	36.5	30.8	100.0
		hipergamia	homogamia	hipogamia					

Fuente: elaboración propia.

La condición de actividad determina el supuesto por el cual se sostiene que los matrimonios en donde la mujer es económicamente activa son más frágiles. Los datos indican que en los matrimonios en donde el estado civil de los contrayentes es divorciado, sólo un 33% de las mujeres de este grupo no trabaja. En los matrimonios en donde el estado civil del consorte es divorciado y el de la consorte soltero se observa que el 40% de las mujeres no trabaja al iniciar el matrimonio.

En aquellos casos en donde el hombre se encontraba soltero y la mujer divorciada al momento del matrimonio se refuerza la pauta de la división tradicional del trabajo —elevándose el guarismo de mujeres que no trabajan a 53 de cada cien.

TABLA 13. *Matrimonios entre divorciados–divorciadas, divorciadas-solteros y divorciados-solteras según condición de actividad. Córdoba, 1996*

Divorciados			Divorciadas			%	
Divorciados	Trabaja	No trabaja	Total	Trabaja	No trabaja	Total	
Trabaja	52	33	85	51.5	32.7	84.2	
No trabaja	8	8	16	7.9	7.9	15.8	
Total	60	41	101	59.4	40.6	100.0	

Solteros			Divorciadas			%	
Solteros	Trabaja	No trabaja	Total	Trabaja	No trabaja	Total	
Trabaja	80	109	189	39.0	53.2	92.2	
No trabaja	3	13	16	1.5	6.3	7.8	
Total	83	122	205	40.5	59.5	100.0	

Divorciados			Solteras			%	
Divorciados	Trabaja	No trabaja	Total	Trabaja	No trabaja	Total	
Trabaja	209	182	391	45.8	39.9	85.7	
No trabaja	18	47	65	3.9	10.3	14.3	
Total	227	229	456	49.8	50.2	100.0	

Fuente: elaboración propia.

¿Se podría *hipotetizar* que todas aquellas segundas o posteriores nupcias que tienden a transgredir las normas más destacadas del modelo estándar de matrimonio vinculadas con diferencia de edad entre consortes, homogamia educacional y división tradicional del trabajo podrían ser consideradas más inestables? ¿Más propensos a una disolución del matrimonio —si es que este término puede ser aceptado como sinónimo de inestabilidad matrimonial— debido a que insistiendo en el modelo reconocido y validado socialmente, infringen las reglas de homogamia social determinadas por el entorno de referencia?

Hipotetizar se puede aunque las conjeturas no sean válidas debido a que no se ha definido lo que se desea estudiar. Los supuestos *a priori* no son suficientes para sostener la relación entre elementos teóricos y estadísticos. Tampoco es posible sostener que la fuente, en este caso registros de matrimonios, no se adapta al objeto de estudio debido a que no se puede suponer *a priori* que las condiciones de inestabilidad en una población humana son susceptibles de indagar a fondo mediante los registros de divorcios.

Previamente es imprescindible definir qué se entiende por inestabilidad, estabilidad y transmisión intergeneracional del divorcio. Una vez establecidos los conceptos hay que saber qué aspectos se estudiarán y el marco conceptual desde el cuál serán abordados. Así se podría saber si las conclusiones, a las que cualquier estudio sobre el tema arriba, pueden aplicarse a la definición que cualquier otro investigador emplee.

### A modo de cierre

La información presentada muestra en la primera parte de este trabajo que la tasa bruta de nupcialidad se encuentra en franco descenso. Como es sabido, la nupcialidad en períodos largos es un fenómeno estable en lo fundamental, aunque perturbado localmente más que cualquier otro por los conflictos y las crisis. Se debería estudiar si el descenso de la tasa de nupcialidad es una de las respuestas demográficas a las políticas de ajuste económico en la región tanto a escala provincial como nacional.

Por otra parte, si bien en Córdoba no existen registros de uniones consensuales, de acuerdo a los datos referidos a los últimos censos de población se observa que la población en uniones de hecho se ha incrementado

aunque se mantenga por debajo del promedio nacional<sup>35</sup>. También se registra un retraso en la edad de entrada al matrimonio, un nivel de nupcialidad superior en los varones —en la Capital y el resto de la provincia— y una intensidad de la nupcialidad más elevada en el interior provincial.

Los matrimonios son siempre más tempranos en el caso de las mujeres tanto en capital como en el resto provincial manteniéndose la diferencia de edad entre consortes a favor de los hombres. Sin embargo, en esta provincia las segundas nupcias tienden a ser más heterógamas respecto de la edad de los contrayentes que las primeras, con mayor fuerza entre los viudos que entre los divorciados —tanto en el resto como en Capital, aunque en esta última la tendencia es más acentuada—.

De los 12.287 matrimonios que se produjeron, en el año 1996, el 43,6% se celebró en la capital cordobesa y el 56,4% en los veinticinco departamentos restantes. Sólo seis de los veintiséis departamentos que conforman la jurisdicción —Capital, Río Cuarto, San Justo, Colón, Punilla y General San Martín— concentran el 71% del total de matrimonios celebrados. Esto habla de la gran heterogeneidad de la categoría resto de la provincia.

A partir del análisis realizado a lo largo de la segunda parte de este trabajo se puede concluir que la información contenida en el registro estadístico de matrimonios ha permitido realizar un ejercicio en donde se relacionan los datos referidos a dicho informe con el concepto de homogamia matrimonial y su supuesta vinculación al tópico estabilidad marital.

Sin embargo, aunque se pueda corroborar de manera sencilla la existencia de homogamia siendo los resultados contundentes, estos no autorizan a aplicar el supuesto de estabilidad o inestabilidad en los matrimonios.

Parecería mucho más prudente mostrar un comportamiento social por excelencia y presentar algunos interrogantes que no procuren agregar una categorización adicional a la ya entrañada por la oposición homogamia/heterogamia.

Finalmente, las teorías que sostienen la relación entre inestabilidad matrimonial y divorcio y/o inestabilidad matrimonial y heterogamia deberían ser examinadas bajo la lupa del sistema epistemológico<sup>1</sup> que les dio origen. Es decir, podríamos aceptar que no todos los estudios sobre el tema provienen de idénticas concepciones epistemológicas. Esto nos lleva a realizar las siguientes preguntas:

- i. ¿Cuales son los fundamentos que llevan a sostener la relación existente entre los pares antitéticos homogamia-heterogamia y estabilidad-inestabilidad?
- ii. ¿Porqué dichos pares antitéticos se trasladan a la esfera que procura explicar las relaciones de la vida en pareja?

---

<sup>1</sup> Cosmovisión vinculada a las condiciones materiales, culturales y sociales de la existencia —en sentido amplio— que rozan el trabajo científico, en sentido estricto.

iii. ¿Cuál es el motivo por el cual no se definen los términos aunque se los da por supuestos?

Estas tres preguntas conducen a los siguientes interrogantes:

i. ¿Qué es la transmisión intergeneracional?

ii. ¿Existen mecanismos de transmisión? ¿Podríamos obtener información sobre los diferentes mecanismos de funcionamiento y de reproducción de la inestabilidad en las uniones? ¿Cuáles serían estos mecanismos, como se reproducirían y bajo que circunstancias?

iii. ¿Qué implicancias psicosociales tendrían para los individuos y para las poblaciones?

iv. ¿Se relaciona la transmisión intergeneracional de la inestabilidad en las uniones con el modelo tradicional de familia?

v. ¿Es posible hablar de transmisión intergeneracional del divorcio, transmisión generacional de la inestabilidad de las uniones y del concepto de inestabilidad familiar?

vi. En última instancia, ¿es posible definir la inestabilidad de las uniones según un criterio objetivo en cuanto a duración y permanencia en el tiempo siendo la estabilidad medida en años vividos en unión?

vii. O por el contrario, ¿existe inestabilidad en las uniones estables, es decir, se podría considerar a algunas uniones estables en el tiempo aunque inestables en otros aspectos? ¿Cuáles?

Son algunas de las preguntas que resultaría importante responder a través de investigaciones futuras.

## Referencias bibliográficas

- BRAVO, J. (1977), "Demographic Consequences of Economic Adjustment in Chile", en *Demographic Responses to Economic Adjustment in Latin America*, Oxford, Clarendon Press.
- BECKER, G. (1987), *Tratado sobre la familia*, Madrid, Alianza, 1987.
- CABRÉ, A. (1993), "Volverán tórtolos y cigüeñas", en Garrido, L. y Gil Calvo, E., *Estrategias familiares*, Madrid, Alianza Editorial.
- CELTON, D. (1994), *Informe demográfico de la provincia de Córdoba*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados (UNC).
- DOMINGO, A., (1997), *La formación de la familia en tiempos de crisis, Madrid y Barcelona, 1975-1995*, Tesis doctoral, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (inédita).
- GOODE, W. (1966), *La familia*, México, UTEHA.
- HETHERINGTON, E.M. (1993), "Remarriage, Families and Stepparenting", en *NFP*, New York, Guilford Press.
- HOULE, R.; SIMÓ, C.; SOLSONA, M.; TREVIÑO, R. (1999). "Análisis biográfico del divorcio en España", en *Reis*, 88: 11-35.
- INED (1991), *La nuptialité: evolution récente en France et dans les pays développés*, Édité par Thérèse Hibert et Louis Roussel, actes du IX<sup>e</sup> colloque national de démographie, Paris 3, 4 et 5 décembre, Congrès et colloques n°7.
- MASCIADRI, Viviana (2002), "Tendencias recientes en la constitución y disolución de las uniones en Argentina", en *Notas de Población*, año XXIX, n° 74, Santiago de Chile.
- , "Generic argument, transmisión psíquica entre generaciones y divorcio argentino", en Bonetto, María, Casarín y Peñeiro, *Escenarios y nuevas construcciones identitarias en América Latina*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados (UNC-UNVM), 2004.
- (2003), *Disolución de uniones conyugales en Argentina. Generaciones implicadas y momentos históricos de referencia*, en 51° Congreso Internacional de Americanistas, Santiago, Chile, 14 – 18 Julio de 2003 (inédito).
- (2000) *Tendencias recientes en la constitución y disolución de las uniones en Córdoba y Argentina: elementos para un estudio sobre la transmisión intergeneracional de la inestabilidad de las uniones*, Memoria de Investigación, Bellaterra, Departament de Geografia, Universitat Autònoma de Barcelona, (inédita).
- MEEI-SHENN TZENG (1992), "The Effects of Socioeconomic Heterogamy and Changes on Marital Dissolution for First Marriages", en *JMF*, 54: 609-619.
- NACIONES UNIDAS, CEPAL, *CELADE (1996), Patrones reproductivos, estructura familiar y trabajo femenino en América Latina y el Caribe: resultados de investigaciones*, LC/DEM/R.265, Serie A, n°306, Santiago de Chile.

- OPPENHEIMER, V., (1994) "Women's Rising Employment and the Future of the Family in Industrial Societies", en *Population and Development Review*, 20, n° 2, 293-342.
- PREBISCH, R. (1991), "Anotaciones demográficas a propósito de la teoría de los movimientos de la población", en *Notas de Población*, Año XIX, n° 54, Santiago de Chile.
- RUIZ BECERRIL, D. (1999), *Después del divorcio. Los efectos de la ruptura matrimonial en España*, Madrid, CIS, n° 169.
- SEGALEN, M. (1992), *Antropología histórica de la familia*, Madrid, Taurus.
- SOLSONA, M. (1998), "Viure sol, viure en família", en *La Transformació de la societat metropolitana*, Barcelona, Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona.
- TORRADO, S. (1999), "Antes que la muerte los separe. La nupcialidad en la Argentina durante 1960-2000", en *V Jornadas Argentinas de Estudios de Población*, Universidad Nacional de Luján, Luján 6-8 de octubre de 1999.
- (2000), "Divorcialidad y reincidencia, tendencias recientes", en *Derecho de Familia*, n° 16, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.
- (2003), *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor.
- WOLFINGER, N. (1999), "Trends in the Intergenerational Transmission of Divorce", en *Demography*, Vol. 36, 3: 415-20.

## ANEXO I. FUENTE

En los informes estadísticos de hechos vitales (defunciones, casamientos y nacimientos) existe información sobre:

- el hecho en cuestión,
- las personas involucradas en el hecho.

La información producida por las estadísticas vitales de matrimonios posibilita obtener datos para el estudio de la intensidad y el calendario de la nupcialidad legal. En tal sentido permite realizar el cálculo de los siguientes indicadores: tasa bruta de nupcialidad, tasa de primonupcialidad, índice sintético de primeros matrimonios, edad al matrimonio —tanto de los que contraen matrimonio por primera vez como de aquellos que lo hacen por segunda o más veces— y otros relativos a primeras, segundas o posteriores nupcias. Sin embargo, no siempre se obtienen los datos necesarios para realizar los mencionados cálculos debido a que estos no siempre se publican de manera completa y oportuna.

Una de las principales ventajas de esta fuente reside en que provee información con una periodicidad anual lo que posibilita vincular las variaciones sufridas por el fenómeno a factores coyunturales (índices de desocupación, fluctuaciones en los salarios reales, guerras, etc.). La limitación propia de esta fuente es que proporciona datos únicamente para el estudio de la nupcialidad legal.

En cuanto a las restricciones provenientes de la forma en que se registra la información, el informe estadístico de matrimonio fue diseñado antes de la ley de divorcio vincular. Es por ello que no está preparado para inscribir de manera completa las características de los matrimonios cuyo estado civil anterior es divorciado. No se indaga por la existencia de hijos previos al matrimonio ni el tiempo transcurrido desde la disolución del matrimonio anterior. Lo mismo sucede en el caso de los matrimonios de viudos.

Por otra parte, se observa en todos los registros de estadísticas vitales cambios en la ficha de registro los cuales se ocupan de mejorar la información de salud (tiene obra social, plan de salud privado o mutual, ambos, ninguno, etc.) descuidando introducir cambios que permitan estudiar con mayor precisión los fenómenos demográficos.

TABLA A.I.1. *Contenido del informe estadístico de matrimonio, años 1991 y 2001*

	Informe estadístico de matrimonio	1985-2000	2001
<b>Datos del enlace</b>			
<b>Apellidos de los contrayentes</b>			
Fecha de inscripción		*	*
¿Los contrayentes son primos hermanos?		*	
<b>Datos del Contrayente</b>			
Edad		*	*
Fecha de nacimiento			*
Lugar de nacimiento (país, provincia)		*	*
Estado civil anterior (soltero, viudo, divorciado)		*	*
Instrucción (analfabeta, primaria, secundaria, superior o universitaria -incompleta o completa-, se ignora) ▲		*	*
Profesión u ocupación habitual		*	
Categoría ocupacional (patrón, asalariado, cta. ppia., trab.fliar. no remunerado, se ignora)		*	
Rama (agropecuaria, minería, industria, construcción, elect.-gas-agua, comercio, transporte, servicios, no bien especificado, se ignora)		*	
Situación laboral (trabaja o está de licencia, no trabaja -busca trabajo, no busca trabajo)			*
Ocupación habitual			*
<b>Datos de la Contrayente</b>			
Edad		*	*
Fecha de nacimiento			*
Lugar de nacimiento (país, provincia)		*	*
Estado civil anterior (soltero, viudo, divorciado)		*	*
Instrucción (analfabeta, primaria, secundaria, superior o universitaria -incompleta o completa-, se ignora) •		*	*
Profesión u ocupación habitual		*	
Categoría ocupacional (patrón, asalariado, cta. ppia., trab.fliar. no remunerado, se ignora)		*	
Rama (agropecuaria, minería, industria, construcción, elect.-gas-agua, comercio, transporte, servicios, no bien especificado, se ignora)		*	
Situación laboral (trabaja o de licencia (1)/no trabaja -busca trabajo (2) o no busca trabajo (3)-)			*
Ocupación habitual			*

▲ A partir del año 2001 también SE reformado (Ciclos EGB (1ro y 2do), Ciclo EGB 3ro, Polimodal)

Fuente: elaboración sobre la base de la ficha de registro del sistema de estadísticas vitales.

También se han introducido cambios en la forma de registrar el nivel de estudios formales de los padres (en el caso de nacimientos y defunciones fetales) o de las personas implicadas en el hecho (casamiento o defunción) agregándose las nuevas modalidades del sistema educativo. En el caso de las estadísticas sobre matrimonios da la impresión que personas encargadas del registro no hubiesen recibido el suficientemente entrenamiento para asentar las respuestas correspondientes al nuevo sistema de enseñanza. Esto afecta la calidad del registro de la variable<sup>36</sup>.

Por otra parte, se observa una pérdida en la forma de registrar el rubro *actividad económica* por lo cual es muy probable que la variable sufra una mayor omisión en la forma de captar la ocupación. Debido a que no se ha encontrado un manual que explique lo que se considera como *ocupación habitual*, cabe la pregunta acerca de como aplica la persona que asienta esta información el concepto y como formula la pregunta a su interlocutor. De ello dependerá, en gran medida, lo que se registra. La experiencia indica que esta variable es la que exhibe más problemas en el informe estadístico de matrimonios<sup>37</sup>. La forma de registro de la actividad económica que rigió en el período 1985-2000 posibilitó —en caso que la información fuere incompleta y/o mal registrada— la corrección de los datos referidos a esta variable a la hora de pasar la información a soporte magnético. Aún así la información referida a la rama de actividad de los contrayentes es deficitaria.

Es por ello que, es posible que la calidad del registro de la variable *ocupación* exhiba mayores niveles de subregistro. Así parecen indicarlo los datos provisionales de matrimonios correspondientes al año 2001 de la provincia de Córdoba.

TABLA A.I.2. *Matrimonios según rama de actividad de los contrayentes. Provincia de Córdoba, 1996*

Total provincial											
Varones	Agropecuaria	Minería	Industria	Construcción	Mujeres					Total	%
					Electricidad, gas y agua	Comercio	Transporte	Servicios	Ignorado		
Agropecuaria			18	10		53	1	145	807	1034	7,8
Minería								2	22	24	0,2
Industria	1		61	5	4	176	3	288	1106	1644	10,7
Construcción			9	2	3	74	1	86	533	708	5,2
Electricidad, gas y agua			3			22		20	84	129	0,8
Comercio	1	1	37	6	2	501	9	550	1635	2742	15,9
Transporte		1	7	3		42	1	128	379	561	3,7
Servicios	4		32	5	5	249	3	818	1557	2673	15,1
Ignorado	6		5		1	42		104	633	791	6,1
Total	12	2	172	31	15	1159	18	2141	6756	10306	65,6
%	0,1	0,02	1,7	0,3	0,1	11,2	0,2	20,8	65,6	100,0	

Capital											
Varones	Agropecuaria	Minería	Industria	Construcción	Mujeres					Total	%
					Electricidad, gas y agua	Comercio	Transporte	Servicios	Ignorado		
Agropecuaria			1	1		3		11	30	46	0,7
Minería									3	3	0,1
Industria			33	3	3	87		128	500	754	11,2
Construcción			4	1	2	36		35	222	300	5,0
Electricidad, gas y agua						7		6	23	36	0,5
Comercio	1		11	2	2	248	5	260	785	1314	17,6
Transporte		1	2	1		21	1	62	162	250	3,6
Servicios	2		16	4	3	134	3	437	785	1384	17,6
Ignorado	3		2			22		50	289	366	6,5
Total	6	1	69	12	10	558	9	989	2799	4453	62,9
%	0,1	0,02	1,5	0,3	0,2	12,5	0,2	22,2	62,9	100,0	

Resto de departamentos											
Varones	Agropecuaria	Minería	Industria	Construcción	Mujeres					Total	%
					Electricidad, gas y agua	Comercio	Transporte	Servicios	Ignorado		
Agropecuaria			17	9		50	1	134	777	988	13,3
Minería								2	19	21	0,3
Industria	1		28	2	1	89	3	160	606	890	10,4
Construcción			5	1	1	38	1	51	311	408	5,3
Electricidad, gas y agua			3			15		14	61	93	1,0
Comercio		1	26	4		253	4	290	850	1428	14,5
Transporte			5	2		21		66	217	311	3,7
Servicios	2		16	1	2	115		381	772	1289	13,2
Ignorado	3		3		1	20		54	344	425	5,9
Total	6	1	103	19	5	601	9	1152	3957	5853	67,6
%	0,1	0,02	1,8	0,3	0,1	10,3	0,2	19,7	67,6	100,0	

Fuente: elaboración propia.

Por último, los cambios que se produjeron en el informe estadístico de matrimonios se presentan en la tabla 1 de este anexo.

*Informe estadístico de matrimonio vigente en el período 1985-2000*

**SECRETARIA MINISTERIO DE SALUD**  
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA - Bv. Chacabuco 1309 - Tel. 95907

**INFORME ESTADISTICO DE MATRIMONIO**

1- DEPARTAMENTO	2- DELEGACION O REGISTRO CIVIL	3- TOMO FOLIO ACTA
-----------------	--------------------------------	--------------------

**DATOS DEL ENLACE**

4- APELLIDO DE LOS CONTRAYENTES	5- FECHA DE INSCRIPCIÓN DIA MES AÑO	6- LOS CONTRAYENTES SON PRIMOS HERMANDOS? SI-1 NO-2
---------------------------------	--	--

**DATOS DEL CONTRAYENTE**

7- EDAD AÑOS	8- LUGAR DE NACIMIENTO Provincia (País para extranjeros)	9- ESTADO CIVIL ANTERIOR Soltero 1 Viudo 2 Divorc. 3	10- INSTRUCCIÓN INCOMPLETA COMPLETA Analfabeta 1 Primaria 2 3 Se ignora 9 Secundar Superior o Univer. 4 5 6 7
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>			
11- CONDICION DE ACTIVIDAD Trabaja 1 Desocupado que busca trabajo 2 Menor a cargo 4 Estudiante 5 Jubilado 6 Desocupado que no busca trabajo 7 Incapacitado 8 Otros 9 Se ignora 0			
12- PROFESION U OCUPACION HABITUAL Directores y Funcionarios Públicos Superiores 1 Profesionales, Técnicos y Trabajadores Asimilados 2 Empleados Administrativos 3 Comerciantes y Vendedores 4 Trabajadores de los Servicios 5 Trabajadores Agrícolas y Forestales, Pescadores y Cazadores 6 Obreros no Agrícolas, Conductores de máquinas y Vehículos de Transporte 7 No bien especificada 8 Se ignora 9			
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>			
13- CATEGORIA OCUPACIONAL Patrón 1 Cuenta propia 3 Asalariado 2 Trabajador Fam. no remunerado 4 Se ignora 9		14- RAMA Agropecuaria 1 Minería 2 Industria 3 Construcción 4 Elec. Gas. Agua 5 Comercio 6 Transporte 7 Servicios 8 No bien Espec. 9 Se ignora 0	

**DATOS DE LA CONTRAYENTE**

15- EDAD AÑOS	16- LUGAR DE NACIMIENTO Provincia (País para extranjeros)	17- ESTADO CIVIL ANTERIOR Soltera 1 Viuda 2 Divorc. 3	18- INSTRUCCIÓN INCOMPLETA COMPLETA Analfabeta 1 Primaria 2 3 Se ignora 9 Secundar Superior o Univer. 4 5 6 7
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>			
19- CONDICION DE ACTIVIDAD Trabaja 1 Desocupada que busca trabajo 2 Ama de casa 3 Menor a cargo 4 Estudiante 5 Jubilada 6 Desocupada que no busca trabajo 7 Incapacitada 8 Otros 9 Se ignora 0			
20- PROFESION U OCUPACION HABITUAL Directores y Funcionarios Públicos Superiores 1 Profesionales, Técnicos y Trabajadores Asimilados 2 Empleados Administrativos 3 Comerciantes y Vendedores 4 Trabajadores de los Servicios 5 Trabajadores Agrícolas y Forestales, Pescadores y Cazadores 6 Obreros no Agrícolas, Conductores de máquinas y Vehículos de Transporte 7 No bien especificada 8 Se ignora 9			
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>			
21- CATEGORIA OCUPACIONAL Patrona 1 Cuenta propia 3 Asalariada 2 Trabajador Fam. no remunerado 4 Se ignora 9		22- RAMA Agropecuaria 1 Minería 2 Industria 3 Construcción 4 Elec. Gas. Agua 5 Comercio 6 Transporte 7 Servicios 8 No bien Espec. 9 Se ignora 0	

## ANEXO II. TABLAS

TABLA A. II.1. *Matrimonios por departamento de ocurrencia. Córdoba, 1996*

Departamento	Total	%
Capital	5342	43.6
Río Cuarto	847	6.9
San Justo	841	6.9
Colón	659	5.4
Punilla	525	4.3
General San Martín	494	4.0
Río Segundo	442	3.6
Tercero Arriba	417	3.4
Marcos Juárez	395	3.2
Unión	362	3.0
Santa María	302	2.5
Juárez Celman	230	1.9
Río Primero	190	1.6
Cruz del Eje	183	1.5
Calamuchita	180	1.5
Pte. R. Sáenz Peña	165	1.3
San Javier	161	1.3
Ischilín	118	1.0
San Alberto	117	1.0
General Roca	90	0.7
Totoral	61	0.5
Tulumba	41	0.3
Río Seco	37	0.3
Minas	20	0.2
Pocho	20	0.2
Sobremonte	12	0.1
Total general	12251	100.0
Promedio provincial	471	3.8

Fuente: elaboración propia.

TABLA A.II.2. *Matrimonios por grupos quinquenales de edad y sexo según estado civil anterior. Córdoba, 1996*

Total provincial								
Mujer	soltera	%	viuda	%	divorciada	%	total	%
15-19	2087	18.4					2087	17.5
20-24	4585	40.4	3	1.2	4	1.1	4592	38.4
25-29	3010	26.5	10	4.1	41	11.4	3061	25.6
30-34	876	7.7	12	4.9	66	18.4	954	8.0
35-39	327	2.9	9	3.7	65	18.1	401	3.4
40-44	178	1.6	24	9.9	65	18.1	267	2.2
45-49	87	0.8	20	8.2	51	14.2	158	1.3
50-54	73	0.6	29	11.9	30	8.4	132	1.1
55-59	46	0.4	34	14.0	22	6.1	102	0.9
60 y +	88	0.8	102	42.0	15	4.2	205	1.7
Total	11357	100.0	243	100.0	359	100.0	11959	100.0
	95.0		2.0		3.0		100.0	

Capital								
Mujer	soltera	%	viuda	%	divorciada	%	Total	%
15-19	638	12.8					638	12.2
20-24	2031	40.7	1	1.3	2	1.3	2034	39.0
25-29	1521	30.5	5	6.3	15	9.7	1541	29.5
30-34	435	8.7	8	10.1	28	18.1	471	9.0
35-39	166	3.3	1	1.3	33	21.3	200	3.8
40-44	81	1.6	5	6.3	32	20.6	118	2.3
45-49	32	0.6	7	8.9	21	13.5	60	1.1
50-54	25	0.5	9	11.4	14	9.0	48	0.9
55-59	24	0.5	8	10.1	6	3.9	38	0.7
60 y +	33	0.7	35	44.3	4	2.6	72	1.4
Total	4986	100.0	79	100.0	155	100.0	5220	100.0
	95.5		1.5		3.0		100.0	

## Resto provincial

Mujer	soltera	%	viuda	%	divorciada	%	Total	%
15-19	1449	22.7					1449	21.5
20-24	2554	40.1	2	1.2	2	1.0	2558	38.0
25-29	1489	23.4	5	3.0	26	12.7	1520	22.6
30-34	441	6.9	4	2.4	38	18.6	483	7.2
35-39	161	2.5	8	4.9	32	15.7	201	3.0
40-44	97	1.5	19	11.6	33	16.2	149	2.2
45-49	55	0.9	13	7.9	30	14.7	98	1.5
50-54	48	0.8	20	12.2	16	7.8	84	1.2
55-59	22	0.3	26	15.9	16	7.8	64	0.9
60 y +	55	0.9	67	40.9	11	5.4	133	2.0
Total	6371	100.0	164	100.0	204	100.0	6739	100.0
	94.5		2.4		3.0		100.0	

## Total provincial

Varón	soltero	%	viudo	%	divorciado	%	total	%
15-19	492	4.4			1	0.2	493	4.1
20-24	3957	35.3	2	0.7	5	0.8	3964	32.6
25-29	4196	37.4	2	0.7	42	6.7	4240	34.9
30-34	1585	14.1	10	3.4	87	13.9	1682	13.9
35-39	471	4.2	16	5.4	115	18.4	602	5.0
40-44	208	1.9	13	4.4	96	15.4	317	2.6
45-49	104	0.9	26	8.8	78	12.5	208	1.7
50-54	57	0.5	24	8.2	61	9.8	142	1.2
55-59	41	0.4	29	9.9	46	7.4	116	1.0
60 y +	112	1.0	172	58.5	94	15.0	378	3.1
Total	11223	100.0	294	100.0	625	100.0	12142	100.0
	92.4		2.4		5.1		100.0	

## Capital

Varón	Soltero	%	viudo	%	divorciado	%	total	%
15-19	177	3.6					177	3.3
20-24	1601	32.7	2	2.0	3	1.0	1606	30.4
25-29	1957	40.0	1	1.0	16	5.4	1974	37.3
30-34	752	15.4	6	6.0	42	14.2	800	15.1
35-39	209	4.3	6	6.0	56	18.9	271	5.1
40-44	79	1.6	3	3.0	52	17.6	134	2.5
45-49	37	0.8	5	5.0	36	12.2	78	1.5
50-54	25	0.5	6	6.0	28	9.5	59	1.1
55-59	13	0.3	12	12.0	17	5.7	42	0.8
60 y +	40	0.8	59	59.0	46	15.5	145	2.7
Total	4890	100.0	100	100.0	296	100.0	5286	100.0
	92.5		1.9		5.6		100.0	

## Resto provincial

Varón	soltero	%	viudo	%	divorciado	%	total	%
15-19	315	5.0			1	0.3	316	4.6
20-24	2356	37.2			2	0.6	2358	34.4
25-29	2239	35.4	1	0.5	26	7.9	2266	33.1
30-34	833	13.2	4	2.1	45	13.7	882	12.9
35-39	262	4.1	10	5.2	59	17.9	331	4.8
40-44	129	2.0	10	5.2	44	13.4	183	2.7
45-49	67	1.1	21	10.8	42	12.8	130	1.9
50-54	32	0.5	18	9.3	33	10.0	83	1.2
55-59	28	0.4	17	8.8	29	8.8	74	1.1
60 y +	72	1.1	113	58.2	48	14.6	233	3.4
Total	6333	100.0	194	100.0	329	100.0	6856	100.0
	92.4		2.8		4.8		100.0	

Fuente: elaboración propia.

TABLA A.II.3. *Matrimonios por nivel de estudios según sexo. Córdoba, 1996*

Varón	Provincia	%	Capital	%	Interior	%
primario incompleto	619	5.2	152	3.0	467	6.9
primario completo	5356	44.8	1918	37.3	3438	50.5
Secundario completo	4492	37.6	2265	44.0	2227	32.7
superior completo	1492	12.5	813	15.8	679	10.0
Total	11959	100.0	5148	100.0	6811	100.0

Mujer	Provincia	%	Capital	%	Interior	%
primario incompleto	423	3.6	121	2.3	302	4.5
primario completo	4607	38.7	1652	32.1	2955	43.7
Secundario completo	4635	38.9	2300	44.7	2335	34.5
superior completo	2244	18.8	1077	20.9	1167	17.3
Total	11909	100.0	5150	100.0	6759	100.0

Fuente: elaboración propia.

TABLA A.II.4. *Matrimonios entre solteros y solteras según diferencia de edad entre los cónyuges. Córdoba, 1996*

	Diferencia de edad	Soltero/a	%
Hipérgamos	Él 2-4 años mayor a ella	3443	32.1
	Él 5 o + años que ella	2769	25.8
	Él 1 año mayor a ella	1313	12.2
Homógamos	No hay diferencia	1182	11.0
Hipógamos	Ella 1 año mayor a él	684	6.4
	Ella 2-4 años mayor que él	900	8.4
	Ella 5 o + años mayor a él	439	4.1
Total general		10730	100.0

Fuente: elaboración propia.

<sup>1</sup> CONICET (CEA, UNC). Esta investigación utilizó, básicamente, el informe estadístico de matrimonios. En una primera instancia la Dirección de Estadística del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba facilitó los informes matrimoniales correspondientes al año 1996. El total de informes fueron transcritos a soporte magnético por la autora con la cooperación de Adriana Pringles, Pedro Domínguez y Hebe Masciadri. Cerca de 42.000 cédulas fueron informatizadas aunque en esta investigación sólo se analizan los datos correspondientes al año 1996 debido a que forman parte del trabajo *Tendencias recientes en la constitución y disolución de las uniones en Córdoba y Argentina: elementos para un estudio sobre la transmisión intergeneracional de la inestabilidad de las uniones*, Memoria de Investigación, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 2000 del cual se desprende esta investigación.

Los registros informatizados correspondientes a los años 1986, 1991 y 2001 —departamento Capital, Santa María y Colón— forman parte de una investigación en curso en donde se continúa con el trabajo anteriormente citado.

<sup>2</sup> La provincia de Córdoba se compone de veintiséis departamentos que, a los fines del análisis, se agrupan en Capital —Capital provincial— y Resto —que incluye a los veinticinco departamentos restantes.

<sup>3</sup> Para Susana Torrado existen cinco rasgos que definen la dinámica del “mercado matrimonial” desde 1960 hasta la época actual en Argentina. Ellos son: la generalización de la cohabitación de prueba como vía de entrada a la primera unión, involucrando esta práctica a las clases medias; la postergación de la edad al matrimonio principalmente entre las mujeres lo que conlleva una disminución de la diferencia de edad entre los cónyuges; la desafección por el matrimonio religioso, es decir, la secularización del rito de entrada en unión; el progresivo aumento de la ruptura voluntaria —primero por separación de hecho, después por divorcio vincular— entre las parejas en unión de primer rango; la generalización de la cohabitación como forma perdurable de unión entre las parejas que se unen en segundas nupcias. La autora considera a los tópicos enumerados como manifestaciones de la denominada “desacralización del matrimonio”. TORRADO, Susana, “Antes que la muerte los separe. La nupcialidad en la Argentina durante 1960-2000”, en *V Jornadas Argentinas de Estudios de Población*, Universidad Nacional de Luján, Luján 6-8 de octubre de 1999, inédito.

<sup>4</sup> Anna Cabré considera que existen tres mecanismos de ajuste en los “mercados matrimoniales”: la poligamia, la diferencia en la edad al matrimonio y la exclusión diferencial a través de la soltería definitiva. El segundo de los mecanismos consignados consiste en la reducción de la edad al matrimonio por el sexo deficitario y/o aumento de la misma para el sexo excedentario —con la consiguiente variación de la diferencia de edades entre consortes—. De ese modo, si el excedente es femenino, el “ajuste” por el cambio de edades al matrimonio produce una disminución de la diferencia de edades, lo que va en sentido de eliminar la causa del problema que es el hecho de que los cónyuges no pertenezcan a las mismas generaciones. Véase CABRÉ, Anna, “Volverán tórtolos y cigüeñas”, en Garrido, L. y Gil Calvo, E., *Estrategias familiares*, Madrid, Alianza Editorial, p. 37-62, 1993.

En este caso, se podría leer el aumento en la edad al matrimonio de las mujeres como un síntoma del desequilibrio entre efectivos masculinos y femeninos evidenciado en el análisis de la razón de masculinidad. Cfr. MASCIADRI, Viviana, “Tendencias recientes en la constitución y disolución de las uniones en Argentina”, en *Notas de Población*, año XXIX, n° 74, Santiago de Chile, 2002.

<sup>5</sup> CELTON, Dora, *Informe demográfico de la provincia de Córdoba*, Colección Debates, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1994.

<sup>6</sup> Toda tasa bruta relaciona el número total de sucesos de un fenómeno en un momento dado con la población total media en dicho período. También este es el caso de la tasa bruta de nupcialidad en donde se relaciona el número total de matrimonios con la población total.

<sup>7</sup> Como es sabido, la nupcialidad en períodos largos es un fenómeno estable en lo fundamental, aunque perturbado localmente más que cualquier otro por los conflictos y las crisis. Se podría arriesgar entonces que el marcado descenso de la tasa de nupcialidad que se registra desde el año 1969 podría leerse como una de las repercusiones que ha tenido y tiene sobre la población la política de ajuste económico. Llama la atención la escalada y luego la gran caída de este indicador en los años que circundan al «cordobazo» —acontecimiento que sucedió el 29 y 30 de mayo de 1969—.

<sup>8</sup> Para conocer las características de la fuente utilizada véase el anexo I.

<sup>9</sup> El media aritmética o simplemente media es una de las medidas de tendencia central más utilizadas en la estadística descriptiva y se define como la suma de las marcas dividida por el número total de los casos comprendidos. Para datos agrupados la fórmula es la siguiente:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^k f_i m_i}{N} = \frac{\sum_{i=1}^k f_i m_i}{\sum f_i}$$

en donde

$f_i$  = número de casos de la categoría  $i$ -ésima con  $\sum f_i = N$

$m_i$  = punto medio de la categoría  $i$ -ésima

$k$  = números de las categorías.

<sup>10</sup> La sumatoria de las tasas específicas de nupcialidad se denomina Índice Sintético de Nupcialidad que se define como el número total de matrimonios contraídos por una generación ficticia, no afectada por la mortalidad ni la migración, que a las diversas edades experimentan la nupcialidad del momento. Se simboliza como:

$$ISN = \sum_{x=15}^{50} n_x$$

donde:

$n_x$  = tasa de nupcialidad a la edad  $x$ .

Esta medida transversal expresa la intensidad nupcial en un momento dado. En este trabajo se ha calculado el Índice Sintético de Primonupcialidad (ISPN).

<sup>11</sup> Las tasas son de primera categoría si el denominador incluye a la población expuesta al riesgo de ser afectada por dicho suceso. Cuando esta condición no se cumple, es decir, cuando se calcula esta medida a partir de la población total se obtienen tasas de segunda categoría.

<sup>12</sup> El informe estadístico —véase anexo I— registra esta característica de los contrayentes según las siguientes categorías: analfabeto, primario incompleto o completo, secundario incompleto o completo, superior o universitario incompleto o completo y se ignora. Esta última categoría, dado su escasa relevancia numérica, se excluyó del análisis; las demás se reagruparon en nunca asistió/primaria incompleta (primaria incompleta), primaria completa/secundaria incompleta (primaria completa), secundaria completa/superior o universitaria incompleta (secundaria completa) y por último superior o universitaria completa (superior completo).

<sup>13</sup> Respecto de la condición de actividad las categorías que incluye el registro son: trabaja, desocupado que busca trabajo, menor a cargo, estudiante, jubilado, desocupado que no busca trabajo, incapacitado, otros e ignorado. Las categorías desocupado y desocupado que no busca trabajo se agruparon en el conjunto de los "desocupados" y los menores a cargo, discapacitados y otros en el grupo "otros".

<sup>14</sup> GOODE, William, *La familia*, México, UTEHA, 1966.

<sup>15</sup> MEEI-SHENN TZENG, "The Effects of Socioeconomic Heterogamy and Changes on Marital Dissolution for First Marriages", en *JMF*, 54: 609-619, 1992.

<sup>16</sup> Para Ruiz Becerril en la investigación específica existe un vasto problema en la conceptualización de la inestabilidad matrimonial. Se habla de divorcio, ruptura matrimonial, disolución del matrimonio, inestabilidad matrimonial o calidad del matrimonio como si fueran sinónimos. Es evidente que los términos no son intercambiables, mientras que el divorcio es una situación legal, la ruptura matrimonial es una situación que se origina en el interior de la pareja acompañada o no de aspectos legales concomitantes. Para Ruiz Becerril inestabilidad matrimonial podría definirse como el "grado en que un matrimonio es propenso a disolver su unión incluso aunque la ruptura no llegue a efectuarse". Véase Ruiz Becerril, op. cit., p. 372, 1999.

<sup>17</sup> El efecto de la ruptura de los padres sobre el matrimonio de los hijos no es nunca una relación directa sino que pueden intervenir, en primer lugar, los problemas de conducta interpersonal, las variables sociodemográficas presentes al casarse seguidas de la actitud hacia el divorcio. Cfr. RUIZ BECERRIL, Diego, *Después del divorcio. Los efectos de la ruptura matrimonial en España*, Madrid, CIS, n° 169, p. 353, 1999. Véase AMATO, Paul R., "Explaining the Intergenerational Transmission of Divorce", en *JMF*, 58:628-640, 1996. Cfr. WOLFINGER, Nicholas "Trends in the Intergenerational Transmission of Divorce", en *Demography*, Vol. 36, 3: 415-20, 1999.

<sup>18</sup> Meei-Shenn Tzeng, op.cit.

<sup>19</sup> Término que no es definido en el escrito aunque parece emplearse como sinónimo de inexistencia de divorcio o separación.

<sup>20</sup> Vínculo observado en países como Italia, Canadá, Estados Unidos y también España.

<sup>21</sup> NACIONES UNIDAS, CEPAL, CELADE, *Patrones reproductivos, estructura familiar y trabajo femenino en América Latina y el Caribe: resultados de investigaciones*, Santiago de Chile, LC/DEM/R.265, Serie A, n°306, 1996.

<sup>22</sup> Cfr. Meei-Shenn Tzeng, op.cit.

<sup>23</sup> OPPENHEIMER, Valerie, "Women's Rising Employment and the Future of the Family in Industrial Societies", en *Population and Development Review*, 20, n° 2, 293-342, 1994.

<sup>24</sup> En el caso de España se observa que los riesgos más elevados corresponden a los casos en que la mujer es mayor que el hombre siendo más elevados entre los 5-9 años de duración; en segundo lugar se ubican las uniones en las que los cónyuges se llevan un año de diferencia. Por otra parte, el que el hombre sea mayor que la mujer parecería ser un factor favorable a la continuidad de la pareja. Cfr. HOULE, Rene; SIMÓ, Carles; SOLSONA, Montserrat; TREVIÑO, Rocío, "Análisis biográfico del divorcio en España", en *Reis*, 88: 11-35, 1999.

<sup>25</sup> Cfr. SOLSONA, Montserrat, "Viure sol, viure en família", en *La Transformació de la societat metropolitana*, Barcelona, Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona, 1998.

<sup>26</sup> Según Segalen —a propósito de la regla de la homogamia— hoy como ayer se tiende a casar entre iguales, en el plano social o profesional con el fin de proteger y a su vez transmitir los patrimonios. Cfr. SEGALÉN, Martine, *Antropología histórica de la familia*, Madrid, Taurus, 1992.

Si se considera a la educación como un patrimonio socialmente valorado se podría sostener que por norma social se apoyen mayormente los matrimonios entre iguales en términos educativos y por extensión, los mismos al no transgredir esta 'norma de educación' podrían considerarse por ende más estables.

<sup>27</sup> Bajos estudios (nunca asistió, primaria incompleta y completa); estudios medios (secundaria completa) y estudios altos (terciario o universitario completo).

<sup>28</sup> Cfr. entre otros OPPENHEIMER, op.cit.

<sup>29</sup> En la época actual se asiste a un aumento de las segundas uniones de separados o divorciados como efecto del incremento de las separaciones y de los divorcios. Para un análisis en Argentina consultar TORRADO, Susana, "Divorcialidad y reincidencia, tendencias recientes", en *Derecho de Familia*, n° 16, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2000. De la misma autora consultar, *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 2003.

<sup>30</sup> Esto es así, al menos, en España. En Latinoamérica las diferencias son importantes de acuerdo al país de que se trate. Cfr. CEPAL, CELADE, op.cit.

<sup>31</sup> Véase HETHERINGTON, E.M., "Remarriage, Families and Stepparenting", en *N F P*, New York, Guilford Press, 1993.

<sup>32</sup> Cabe destacar la diferencia entre lo que se considera inestabilidad matrimonial e inestabilidad en las uniones. En el primero de los casos sólo se hace referencia a las parejas unidas en matrimonio mientras que el segundo concepto es más abarcativo e incluiría a cualquier tipo de unión independientemente de la forma de la misma: consensual o legal.

<sup>33</sup> Algunos estudios consideran que los matrimonios posteriores a una ruptura tienen más probabilidades de disolverse especialmente aquellos en los cuales alguno o ambos esposos se han divorciado previamente más de una vez. Ver BECKER, Gary, *Tratado sobre la familia*, Madrid, Alianza, p.307, 1987. Cfr. INED, *La nuptialité: evolution récente en France et dans les pays développés*, Édité par Thérèse Hibert et Louis Roussel, actes du IX<sup>e</sup> colloque National de Démographie, Paris 3, 4 et 5 décembre, Congrès et colloques n°7, 1991.

<sup>34</sup> La autora se encuentra trabajando en los paradigmas que no permiten dilucidar la falta de definiciones al respecto.

<sup>35</sup> Es menester destacar el diferente patrón de uniones conyugales y de disoluciones maritales que exhibe Córdoba respecto a la Argentina. En Córdoba el 13% de la población en pareja cohabitaba y, entre los sin pareja, sólo el 8,6% se encontraba, en 1991, separado o divorciado. En cambio, en Argentina un 17,5% se declaró como cohabitante y un 9,6% como separado o divorciado. Datos provenientes del censo 2001 muestran diferencias de tres puntos porcentuales entre el total país (14,9%) y Córdoba (11,9%) respecto a la cohabitación. No sucede lo mismo con el porcentaje de personas separadas o divorciadas —del total sin pareja— el cual asciende a 10,6% en Argentina y a 10,4% en la provincia de Córdoba.

<sup>36</sup> En el año 2001 al coexistir ambos papeletas —la forma de registro "vieja" y la "nueva"— muchos hechos vitales fueron registrados según el informe vigente entre 1985-2000 y no el que debía regir a partir de 2001.

<sup>37</sup> Se podría considerar como indicador de la calidad de los datos de esta variable a la categoría X20: trabajador que declara ocupación no identificable. Por ejemplo, todos aquellos que declaran ser "empleados" sin especificar cual es su trabajo deben incluirse como X20. Este es también el caso de los que se declaran como "independientes", "empleado municipal", "empleado nacional", "empleado industria", "empleado empresa empaquetadora", "empleado en la policía" (puede que realice tareas de maestranza u otra actividad sin ser policía), etc.